



**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 10 DE JUNIO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del diez de junio de dos mil veintidós, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se lleva a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el comunicado INAI/137/20, mediante el cual *Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes*, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, el *ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2021 y el *ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, manteniendo como eje rector el cumplimiento de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, en apego a los lineamientos que dicten las autoridades sanitarias*. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2021, a través de los cuales, se determinan la reanudación de plazos, observando en todo momento los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, en relación con las medidas administrativas, preventivas y de actuación que se encuentra aplicando este sujeto obligado respecto a la atención de solicitudes. -----



Así como el ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 2022. -----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia, Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA. -----

A continuación, se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Instalación de Quórum. -----
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028322000194 y 330028322000197** por parte de la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera.** -----
3. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028322000198** por parte de la **Dirección de Desarrollo y Vinculación.** -----
4. Cierre de Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM. -----





En cumplimiento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su similar artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículo 9 fracción III, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

2.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028322000194 y 330028322000197, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. -----

Solicitud de la unidad administrativa responsable: -----

En fechas 08 y 10 de junio de 2022, se tuvieron por recibido los oficios número **B00.04. 4400-2022 y B00.04.4517-2022** a través del cual, la Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, manifestó en términos generales lo siguiente: -----

«[...]-----

Al respecto, y una vez analizada la solicitud que nos ocupa con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece: -----

“Artículo 135. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----*

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse, antes de su vencimiento.” -----





Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información. (Sic) -----

[...]»-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-10-06-2022/01**. -----

3.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028322000198, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN. -----

Solicitud de la unidad administrativa responsable: -----

En fecha 08 de junio de 2022, se tuvo por recibido el oficio número **B00.00.06.099-2022**, a través del cual, la Jefa del Departamento de Difusión y Operación, en suplencia de la Directora de Desarrollo y Vinculación manifestó en términos generales lo siguiente: -----

«[...]»-----

Al respecto, se informa que una vez analizada la solicitud y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece: -----

(...) -----

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su -----



Ricardo Flores
Año de **Magón**
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



vencimiento." -----

-----(...)

A este respecto, se solicita a este H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando una búsqueda a detalle de la información solicitada y así poder emitir una respuesta adecuada al solicitante. (Sic) -----[...]

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-10-06-2022/02.** -----

4.- CIERRE DE SESIÓN. -----

ACUERDOS -----

CT-SPT-10-06-2022/01.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** relativo a las solicitudes de información con número de folio **330028322000194 y 330028322000197 confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar con la búsqueda exhaustiva de la información lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SPT-10-06-2022/02.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección de Desarrollo y Vinculación** relativo a la solicitud de información con número de folio **330028322000198 confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar con la búsqueda a detalle de la información solicitada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



Ricardo Flores
2022
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



----- **CLAUSURA** -----

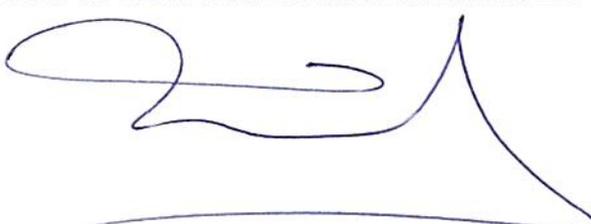
Sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran este Órgano Colegiado. -----



ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. MÁRCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERÍA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

